



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2019.

DISPOSICIÓN UOA N°45/2019

VISTO:

El Expediente CM DGCC N° 170/15-0, las Leyes N° 1903, N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y esta rama del Ministerio Público, las Resoluciones CAGyMJ N° 132/2017, N°137/2017 Y N°41/2018; la Resolución OAyF N° 393/2017, la Disposición UOA N° 55/2017 y la Actuación Interna N° 30-00019072 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición UOA N° 55/2017 se aprobó la participación de esta rama del Ministerio Público en la prórroga del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Yrigoyen 932, que tramitó por Expediente CM DGCC 22/15 por la suma de pesos cuatrocientos veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$422.944,41) IVA incluido, por veinticuatro (24) meses contados a partir del 1 de diciembre de 2017.

Que posteriormente, el Administrador General del Poder Judicial hizo uso de la cláusula 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y decidió prorrogar por Resolución OAyF N° 393/2017 por doce (12) meses la Orden de Compra.

Que según surge de la Resolución CAGyMJ N° 41/2018 el contratista solicitó la redeterminación de precios 4 a 7 inclusive; extremo que fue aprobado

hasta la suma de pesos ciento diecinueve mil sesenta y cinco con noventa centavos (\$119.065,90) IVA incluido.

Que conforme el criterio de afectación presupuestaria remitido por el Consejo de la Magistratura, la participación de esta rama del Ministerio Público asciende a la suma de pesos setenta y tres mil trescientos catorce con cuarenta y un centavos (\$73.314,41) IVA incluido.

Que habiéndose puesto en conocimiento de la Superioridad tales extremos, ésta prestó conformidad para aprobar el gasto que nos ocupa.

Que el artículo 13 de la 2095 -texto Consolidado por ley 6017, reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15-, establece que el acto administrativo aprobatorio del gasto recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en función del monto que debe afrontarse.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a esta rama del Ministerio Público por la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Yrigoyen 932, que tramitó por Expediente CM DGCC 22/15, por la suma total de pesos setenta y tres mil trescientos catorce con cuarenta y un centavos (\$73.314,41) IVA incluido.

Que al tomar intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 594/18, no efectuó observaciones de orden jurídico.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área de Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto de esta rama del Ministerio Público en la Licitación Pública N° 22/2015 para la contratación del mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Yrigoyen 932, que tramitó por Expediente CM DGCC 22/15 por la suma de suma total de pesos setenta y tres mil trescientos catorce con cuarenta y un centavos (\$73.314,41) IVA incluido, con cargo a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de gastos aprobado para este ejercicio.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 45/2019

Oficina Ejecutiva
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
UOA (D.G.C.C.)

1

2

3

4